

El gobierno mexicano y los grupos de autodefensa en Michoacán: contrastes desde un enfoque de securitización

The Mexican government and the self-defender's groups in Michoacán:
Contrasts based on a securitization framework.

CARLOS MANUEL REYES SILVA*
YASMÍN MARTÍNEZ CARREÓN**

*Doctor en Ciencias Sociales por el Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey. Actualmente es profesor de cátedra en dicha institución. Correo electrónico: carlos.m.reyes@itesm.mx

**Doctorante en Ciencias Sociales y Políticas por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Maestra en Ciencias Políticas con Orientación en Relaciones Internacionales por la Universidad Católica de Lovaina. Correo electrónico: yasmin.martinez.carreon@gmail.com

Resumen

El presente artículo tiene por objetivo analizar los movimientos de securitización en torno al crimen organizado, sobre todo cuando hay dos actores que lo gestionan simultáneamente; debido a ello, se ha decidido partir del caso mexicano, particularmente en el contexto de la zona de Michoacán, donde los grupos de autodefensa competían -pero al mismo tiempo colaboraban- con el gobierno federal. Ante tal finalidad, el estudio de este proceso se enmarca dentro de un enfoque de securitización que permita contrastar los discursos de ambos actores a través de la instrumentalización de cinco variables: el contexto, los actores securitizadores, el objeto referente, la amenaza, así como la respuesta hacia la misma. Al finalizar, las diferencias entre las concepciones y

Abstract

The main objective of this article is to analyze the securitization's moves about the organized crime, especially when two actors are simultaneously managing it; because of that it has been decided to set out the Mexican case, particularly upon the context in the Michoacán region, where the self-defender's groups were challenging -but also contributing to- the federal government. In order to do so, this process will be analyzed from a securitization framework because it will show the divergences between the discourses of these two actors, mainly through the establishment of five variables: the context, the securitizing actors, the referent object, the threat and the reaction to this last one. At the end, the differences between the conceptions and strategies from both actors will be useful to

estrategias de ambos serán útiles para entender las distintas respuestas de la audiencia, la lucha entre imaginarios sociales sobre el crimen organizado y el emprendimiento de determinadas acciones por parte del gobierno federal.

understand the audience's varied behaviors, the organized crime's competing social imaginaries and the actions undertaken by the federal government.

Palabras Clave

Securitización — Autodefensas — Crimen organizado — Amenaza — Seguridad Nacional

Keywords

Securitization — Self-defenders — Organized crime — Threat — National Security

Introducción

La securitización del crimen organizado, particularmente del narcotráfico, no es un fenómeno nuevo en la historia de México. Este proceso refiere, en términos generales, a considerar determinado sujeto u objeto como un evento de tal peligrosidad que requiere de medidas extraordinarias en aras de salvaguardar la seguridad de los componentes de un Estado, así como de distintos sectores y dimensiones (Buzan, Wæver, y de Wilde, 1998). Es por ello que debido a la magnitud que ha logrado afianzar el narcotráfico y al radio de alcance que conllevan sus acciones, se le haya considerado como un tema de seguridad nacional, principalmente a partir del gobierno de Felipe Calderón¹.

Sin embargo, uno de los eventos más resonados y recientes que se desprenden de esta cuestión está ligado al surgimiento de los grupos de las autodefensas en Michoacán, en tanto actores no estatales que participan de este proceso de securitización. En este sentido, lo más interesante es que trascienden la interiorización de la narrativa oficial y potencian su capacidad para formular una nueva, resquebrajando la exclusividad que tenía el Estado sobre estos temas. De ahí la importancia de analizar este proceso desde un enfoque de securitización, que ponga énfasis en la examinación de las prácticas discursivas que han entrado en juego, tanto por parte del gobierno mexicano como de estos grupos de autodefensas.

Así, el presente artículo retoma algunas de las principales contribuciones de la Escuela de Copenhague respecto a los estudios de securitización para entender de qué modo divergen el entendimiento y la presentación, tanto de la seguridad como de la amenaza, entre estos dos actores. Para lograr este objetivo, primeramente se presentará un breve marco de análisis que recupere el sentido de esta corriente de pensamiento, así como de sus conceptos más elementales. Posteriormente, se hará alusión a la

¹Si bien el ex presidente Miguel de la Madrid fue el primero en pasar el tema del narcotráfico de un asunto de seguridad pública a uno de seguridad nacional (Ramírez Gaxiola y Guillén Rodríguez, 2010), los cambios implementados por Calderón son mayores; así, para profundizar en torno a la magnitud de los cambios del 'discurso de la seguridad' emprendidos durante éste último, se sugiere la lectura de Velázquez Ramírez (2012).

instrumentalización metodológica, particularmente de los actores que se han elegido para el análisis y de las variables de interés, mismas que servirán en la delimitación de los apartados siguientes; así, estos serán desarrollados en el orden que sigue: el contexto, los actores securitizadores, el objeto referente, la amenaza, y la respuesta ante ésta. Finalmente, los principales resultados se discuten en el apartado destinado a las conclusiones.

Seguridad y amenazas desde un enfoque de securitización

Los estudios que tienen como propósito el análisis de la seguridad del Estado han sido sumamente prolíficos no solamente en el campo de las Relaciones Internacionales, si bien es en ésta donde las amenazas adquieren una examinación distinta, sobre todo porque éstas últimas pasaron de ser externas y localizables a convertirse en internas o globales, pero difícilmente ubicables. A la par de la evolución de las amenazas ha ocurrido una transformación en cuanto a las posturas para analizarlas, pero lo cierto es que los estudios tradicionales han legado términos de uso abundante que conllevan poca claridad en cuanto a sus definiciones y cuya aplicación queda sumamente restringida por el escaso rigor instrumental, como ocurre por ejemplo con el concepto de ‘amenaza a la seguridad nacional’.

Debido a que gran parte de estos conceptos trastocan el ámbito militar, se han producido nuevas corrientes más acordes a las realidades, mismas que se originan tanto por el giro discursivo de la disciplina ya señalada, como por las nuevas amenazas que enfrentan actualmente los Estados, tanto en su forma jurídica como en su revestimiento nacional. Así, dentro de estos enfoques que surgen ante la incapacidad de los estudios tradicionales es posible ubicar los aportes de la Escuela de Copenhague y las conclusiones a las que llegan partiendo de las nuevas amenazas del contexto de la post-Guerra Fría.

Esta perspectiva teórica no desecha la totalidad de los elementos de los enfoques tradicionales; de hecho, aboga por un proceso reflexivo que implique una mayor atención con respecto al vocablo ‘seguridad’ y sus mecanismos sociales de construcción. En este sentido, no deja de considerar la importancia del Estado como sujeto de la seguridad, pero agrega el papel de la sociedad en tanto comunidad con potencial para sufrir determinados riesgos; de esto se desprende la incorporación de las amenazas no militares, así como de aquéllas que independientemente de su naturaleza puedan percibirse dentro o fuera de los límites del Estado. Asimismo, tampoco deja de considerar a la seguridad como un asunto de supervivencia con carácter urgente, pero se posiciona desde el constructivismo para enfatizar las raíces discursivas de las prácticas en torno a la seguridad:

“Podemos ver la ‘seguridad’ como lo que en teoría lingüística se llama un acto de habla (...) al pronunciar la palabra ‘seguridad’ un representante del Estado se traslada a un caso particular dentro de un área específica; reclamando así un derecho especial para emplear los medios necesarios para impedir este acontecimiento.” (Buzan, 1991: 4)

Sobre esta base, la construcción de las prácticas de seguridad del Estado o de una sociedad obedecen a un proceso de articulación discursiva, en otras palabras, “la ‘seguridad’ no es tratada como una condición objetiva sino como

el resultado de un proceso social específico” (Williams, 2003: 513). De hecho, sus exponentes parten de dicha noción cuando proponen el concepto de ‘securitización’, cuya operacionalización constituye el centro de nuestra investigación. Al respecto, Balzacq ha definido a la securitización como:

“Un conjunto articulado de prácticas donde artefactos heurísticos (...) son contextualmente movilizados por un actor securitizador, quien trabaja para estimular que una audiencia construya una red coherente de implicaciones (...) acerca de la vulnerabilidad crítica de un objeto referente (...) con un aura de una complejidad amenazante sin precedentes que requiera emprender una política personalizada para obstruir su desarrollo” (2011a: 3).

Resalta de esta definición el surgimiento de las tres unidades de análisis que han sido ampliamente desarrolladas por la Escuela de Copenhague: el actor securitizador, la audiencia y el objeto referente. Previo a la descripción de éstas, conviene puntualizar que el mismo autor (Balzacq, 2011b) subraya la importancia del contexto para que los niveles de análisis no recaigan únicamente sobre los actores y sus actos discursivos, procurando en suma una mayor integración del proceso y sus mecanismos.

Respecto a los elementos que componen la tríada, se iniciará señalando que el actor securitizador es quien hace hincapié en una problemática - previamente politizada o no- para enmarcarla en un estado de urgencia; usualmente éste es el gobierno o al menos forma parte de las élites políticas, aunque puede tratarse también de un actor no gubernamental, como se verá en este caso. Por su parte, el objeto referente estará conformado por todo aquello que se encuentra en riesgo a causa de la amenaza; siguiendo la lógica anterior, éste normalmente trata sobre la soberanía del Estado, su supervivencia, pero puede adquirir otras facetas, siempre dependiendo del discurso y de las condiciones sobre las cuales se desenvuelve. Lo mismo ocurre para la amenaza, cuya peligrosidad depende no tanto de su existencia objetiva como de su creación psicológica².

La situación previa compone la primera etapa del proceso de securitización, la cual implica la identificación, el establecimiento y un intento de comunicación de determinado estado de excepcionalidad, al grado que sea considerable el emprendimiento de medidas especiales. Posterior a ello, el actor o los actores deberán convencer a una audiencia considerable para que las medidas extraordinarias sean establecidas, esto es que la segunda fase considera al proceso consensuado que da como producto la implementación de las acciones. No obstante, muchas veces los actores no intentan obtener necesariamente la aprobación de las audiencias y simplemente hay una imposición; de cualquier modo, nosotros recomendamos no desechar los casos de estudio previamente por la falta de dicho consenso, ya que los resultados de estos intentos de securitizar a veces son diversos o no encajan con el modelo eurocentrista que influye en la Escuela de Copenhague, sin por ello reducir la importancia de sus efectos.

²Este señalamiento se recoge de la obra de Kinvall (2004), en la cual puede apreciarse la función del discurso dentro de la movilización de colectivos y en el establecimiento de alteridades amenazantes.

A partir de esta breve exposición teórica, es posible rescatar los dos pilares epistémicos de mayor soporte que ofrece la estructura básica de los enfoques de la securitización, esto es lo discursivo³ y lo intersubjetivo. En relación al primero, este marco de análisis parte de considerar al lenguaje en su calidad no solamente representacional sino performativa; por el otro lado, el componente intersubjetivo se enmarca en la tradición constructivista y permite entender la nominación de amenazas como un proceso relacional y social. Así, ambos factores coadyuvan a una mejor aprehensión de este tipo de eventos que los enfoques tradicionales-militares, atendiendo siempre a que la securitización “es exitosa cuando el agente securitizador y la audiencia alcanzan una percepción estructurada en común de un avance amenazador” (Balzacq, 2011a: 12).

Antes de finalizar cabe agregar que el grado de excepcionalidad estará estrechamente relacionado al grado de legitimidad sobre el cual pretende resguardarse el actor, ya que si el primero es alto, la audiencia podría confiar en que el proceso de securitización es necesario y que las medidas que se desprendan de éste deberán ser puestas en marcha urgentemente. Esta cuestión ha sido abordada por Bigo (2005), quien acertadamente afirma que las crisis de legitimidad de los gobiernos han sido amortizadas por la creación de un estado de excepcionalidad que se desprende de lo que él denomina ‘gubernamentalidad del malestar’; no obstante, hay que aclarar que esta situación también puede ser riesgosa para los mismos gobiernos en tanto que su incapacidad para solucionar esos problemas puede quedar expuesta.

Procedimiento de análisis

Previo al abordaje de la problemática particular, es conveniente comenzar distinguiendo a los actores securitizadores, que para este caso se dividen en dos tipos: los gubernamentales y los pertenecientes a las autodefensas, ya que ambos son quienes producen prácticas discursivas -y no discursivas- para que el asunto amenazante pase al mayor grado de prioridad. Sin embargo, con la finalidad de alcanzar un mayor grado de instrumentalización, se ha optado por una mayor delimitación que tome en consideración al gobierno federal y a dos líderes del movimiento en Michoacán.

Respecto al primero, se prestará mayor atención a los textos expresados en los sitios oficiales de la Secretaría de Gobernación y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, así como en el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018 y en el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018. Por su parte, en el caso de las autodefensas, se analizará el discurso de dos de sus principales líderes, Hipólito Mora y José Manuel Mireles, en tanto que su justificación reside no sólo por el alcance mediático de las entrevistas que les fueron realizadas sino por el carácter fundador del primero y por su posición como vocero en el caso del segundo.

³Cabe mencionar que algunos modelos pertenecientes a esta corriente no se restringen a las prácticas discursivas (textos orales o escritos) sino que abarcan otros elementos semióticos, así como ciertas actividades o el empleo de lo rutinario. Asimismo, se sugiere no pensar que lo discursivo se limita a un campo ideacional, ya que partiendo del entendimiento performativo del discurso se deduce que éste participará en el ejercicio de poder y además será portador de efectos materiales (Enríquez Sánchez y Zapata, 2014).

Para el estudio de los grandes tópicos que se desprenden del enfoque de la securitización se ha decidido establecer un quinteto de variables que serán analizadas en los siguientes apartados:

a. **Contexto del proceso de securitización:** descripción de la situación sobre la que se desenvuelve la problemática y a partir de la cual se puede entender el surgimiento de los proyectos a analizar.

b. **Actores securitizadores:** caracterización de los actores elegidos -autodefensas y gobierno- en relación con la amenaza y el objeto a securitizar; esto involucra tanto la percepción de sí mismos ('nosotros') como la del otro ('ellos'), aunadas a la relación que se desprenda de ambos actores a través del objeto/sujeto amenazante.

c. **Objeto referente de la securitización:** alusiones en torno a aquello que se debe proteger y las razones que sostienen dicha aseveración.

d. **Amenaza:** construcción discursiva que se genera a partir de la delimitación del objeto/sujeto amenazante; a diferencia de los actores, posibilita la extracción de un 'otro' que pone en riesgo al objeto referente de la securitización.

e. **La respuesta a la amenaza:** prácticas discursivas y no discursivas que involucran las estrategias de urgencia emprendidas por los dos actores securitizadores.

61

Cabe destacar que debido a la naturaleza ontológica de un enfoque discursivo como el que aquí se expone, se hará énfasis tanto en la presentación retórica como en las explicaciones que ofrecen soporte a las afirmaciones hechas por los actores; en este sentido, las observaciones realizadas se enmarcan dentro de una visión holística del discurso que aprecie sus tres principales dimensiones: lo descriptivo, lo narrativo y lo argumentativo⁴.

Antes de presentar el análisis, conviene recordar que este artículo tiene como principal propósito el estudio de los movimientos de securitización por parte de ambos actores, no así del proceso de securitización en su totalidad, en cuyo caso sería imprescindible incluir el estudio de la(s) audiencia(s); así, aunque en algunos casos se haga una mención de este componente, será necesario relegar su profunda examinación para un estudio posterior de modo que éste se centre únicamente en las prácticas de ambos actores con respecto a la amenaza y a los objetos de referencia.

El contexto: breve recapitulación del surgimiento de los grupos de autodefensa

De la misma forma que ha ocurrido en otros estados de México, Michoacán ha sido testigo del nacimiento y expansión de cárteles cuyos

⁴Aunque aquí se les ha denominado dimensiones, pueden encontrarse en la literatura bajo otras designaciones. Al respecto, Van Dijk (1992) utiliza el término macro-estructuras semánticas para designar a estos tipos de textos que tienen funciones distintas debido a sus modos de construcción.

nombres se han hecho eco a lo largo del territorio nacional, entre los que destacan ‘La Familia’, ‘Los Caballeros Templarios’, ‘Los Zetas’ y el ‘Cártel de Jalisco Nueva Generación’. Si bien estos grupos no eran tradicionalmente amenazantes en muchos imaginarios populares, las estrategias federales en contra del crimen organizado, sumadas a las luchas intra e inter-cárteles, originaron un cambio en sus modos de actuar; como ejemplo de lo anterior baste señalar el caso de las extorsiones mediante secuestros, llamadas telefónicas y el popularmente conocido ‘cobro de piso’, afectando a una gran cantidad de la población michoacana independientemente de su actividad profesional y de su nivel de ingresos, desde los jornaleros más pobres hasta los grandes propietarios, empresarios y políticos.

La nueva interrelación entre actores y sus mecanismos ocurría sobre un territorio cuyas condiciones socio-económicas eran previamente difíciles: los índices de pobreza y pobreza extrema habían aumentado entre 2010 y 2012, lo mismo aquéllos con respecto a la ocupación laboral (Fuentes, 2014). En cuanto a los indicadores de violencia en la entidad michoacana, la información del Sistema Nacional de Seguridad Pública apunta que entre el último año de Calderón y el primero de Peña Nieto, “el secuestro, el homicidio doloso y el robo con violencia presentan tasas elevadas de crecimiento de 38%, 27% y 39% respectivamente” (Elizarrarás, 2014). Así, las cifras anteriores ayudan a recrear el escenario que vivían en mayor o menor medida los más de cien municipios que componen dicho estado, si bien es evidente que algunas ciudades y zonas han sido más vulnerables a esta problemática, como es el caso de los pobladores del municipio de Cherán, quienes desde 2011 se organizaron con el afán de terminar la tala clandestina que llevaban a cabo los Caballeros Templarios coludidos con las autoridades locales (Fuentes Díaz y Paleta Pérez, 2015).

En cierta medida lo anterior sentaba un precedente para otra zona que estaba sufriendo el nuevo *modus operandi* de los cárteles, esto es la Tierra Caliente. A pesar de que este valle se caracteriza por ser desértico, su importancia radica por ser un punto de conexión entre el puerto de Lázaro Cárdenas y toda la zona del Bajío, un eje cardinal para el tráfico de droga. Es en esta zona donde se ubican, entre otros, los municipios de Apatzingán, Aguililla, Tepalcatepec y La Huacana, así como localidades entre las que se halla La Ruana, parte del municipio de Buenavista. Al igual que ocurría con otros municipios, los que conforman esta zona sufrían de la apropiación de los circuitos comerciales por parte del crimen organizado, quien ejercía su influencia tanto en la producción, consumo, cosecha y venta de fruta, así como del financiamiento mediante el ‘cobro de piso’ para el caso de los comercios y del ejercicio de algunas profesiones.

A medida que crecía el número de afectados, los michoacanos eran testigos del decaimiento de su economía y de un desbordamiento de violencia, pero sobre todo, de una escasa o nula respuesta de los cuerpos policíacos, militares y de las instituciones gubernamentales; encima, Fuentes Díaz y Paleta Pérez subrayan que “además de la extorsión, un agravio intolerable fue la violencia sexual en contra de las esposas e hijas de algunos habitantes de la región” (2015: 178). Así, algunos ciudadanos comenzaron a reunirse para cambiar esta situación, surgiendo en la Ruana el primer grupo

de autodefensas⁵ el 24 de febrero de 2013; su aparición se contagió rápidamente a otros municipios como Tepalcatepec y Aguililla, de modo que a finales de ese mismo año su presencia se había incrementado hasta contabilizar alrededor de 20,000 personas operando como autodefensas (Heinle, Molzahn y Shirk, 2015), representando un desafío ante el monopolio del Estado sobre la violencia y la gestión de la seguridad ciudadana.

Actores securitizadores en disputa

Si bien ya se han descrito los dos tipos de actores securitizadores e incluso sus sujetos -y textos- representantes, es necesario detenerse en este punto para observar las concepciones de ambos, tanto de sí mismos como del otro.

En el caso de las autodefensas, uno de los primeros usos del lenguaje que se torna evidente es el de posicionarse como un “nosotros” real, que a diferencia del gobierno, denota la vivencia de la ‘amenaza’ por ellos mismos a lo largo de sus narraciones: “...todos los que andamos de autodefensas, todos los que andamos armados, *ya nos mataron a alguien, ya nos violaron a alguien, ya nos secuestraron, ya nos robaron las propiedades...* por eso andamos en la guerra” (Mireles, 26 de mayo de 2014a; las cursivas son nuestras)⁶. En este sentido, tienen tanto la capacidad como el derecho de afirmarse en tanto víctimas que no tuvieron otra opción que hacer frente a la amenaza del crimen organizado, como ha sido evidente en más de una ocasión:

“¿Por qué se formaron los grupos de autodefensa? Porque no teníamos gobierno aquí. *Nos vimos obligados*” (Mora, 17 de enero de 2014; las cursivas son nuestras).

“Desgraciadamente tuvimos que tomar las armas porque *no nos quedó otro camino*” (Mora, 28 de mayo de 2014a; las cursivas son nuestras).

En estos casos, sus resoluciones parten de esquemas argumentativos⁷ en los cuales se alude a la supervivencia obligada, esto es a un tipo de legítima

⁵Los antecedentes de las autodefensas pueden ser varios, de hecho, algunos pudieran incluir algunos casos como los ‘Policías Comunitarios’ de Cherán dentro de éstos. No obstante, Fuentes Díaz y Paleta Pérez comentan acertadamente que en el caso de Cherán, el componente étnico “les permite ‘jugar’ con el Estado a través del uso de elementos jurídicos, como [...] la libre determinación de los pueblos indígenas para el mantenimiento de sus cuerpos de seguridad” (2015: 182), mientras que en el caso de Tierra Caliente “el carácter identitario de la población es preponderantemente ‘ranchero’” (2015: 183). Así, no solamente las denominaciones son distintas sino sus composiciones y jurisdicciones, independientemente de las similitudes que pudiera haber en el marco de sus objetivos.

⁶En aras de reducir la extensión de la información de las citas, se ha decidido incluir dentro del texto únicamente la fecha de publicación de los discursos pronunciados tanto de José Manuel Mireles como de Hipólito Mora. Si bien a ellos no les corresponde la adjudicación de la fuente -aunque sí del comentario-, esto agiliza su consulta en el apartado de referencias, mismo que incluye toda la información necesaria para el respeto de los derechos de autor.

⁷Estos esquemas argumentativos a los que hacemos referencia evocan al término *topoi*, altamente utilizado en las Ciencias del Lenguaje y en el Análisis del Discurso, sobre todo para el caso de la argumentación. Partiendo de dicha similitud, en ambos casos se refiere a los contenidos compartidos entre el actor y su audiencia, de modo que apoyan en la claridad del mensaje y sustentan las conclusiones del mismo; al respecto, se sugiere la lectura de Meyer (2013).

defensa en la cual se perciben orillados a realizar un acto ilegal so pena de seguir poniendo en riesgo la estabilidad y la vida de los integrantes de sus comunidades. Invariablemente, surge así el tópico de la legalidad; al respecto, Hipólito Mora ha respondido explícitamente que sabe que las autodefensas se encuentran en la ilegalidad, a lo que añade “legal o ilegalmente, yo siempre voy a defender a mi familia, y es lo mismo que están haciendo los demás padres de familia” (17 de enero de 2014).

Aquí es donde surge una de las principales contradicciones en la estructura narrativa de las autodefensas. Por un lado, estos grupos recurrentemente hablan sobre el restablecimiento del Estado de derecho como una de las condiciones básicas para el desarme; incluso, lo posicionan como el objetivo que una vez cumplido, acabará con la existencia del movimiento:

“...nosotros tenemos un objetivo bien claro, cuando terminemos nuestra labor de limpiar el estado de Michoacán y se restablezca el Estado de derecho, nosotros ya no tenemos razón de existir” (Mireles, 21 de marzo de 2014).

Lo contradictorio se fundamenta entonces en la exigencia del restablecimiento del Estado de derecho desde un orden perteneciente a la ilegalidad, el cual ocurre a partir del momento en que ellos intentan quitarle el monopolio de la fuerza legítima al Estado. Aquí cabe contrastar que por su parte, el gobierno no puede hablar abierta y constantemente de un ‘restablecimiento’ del Estado de derecho, puesto que ello conllevaría la aceptación de la pérdida previa del mismo, afectando negativamente en su imagen.

Esta situación sugiere profundizar en otro de los esquemas argumentativos que sirve de base para estos grupos, el cual está relacionado con la concepción que tienen de la defensa en torno a la seguridad:

“El pueblo debe seguirse defendiendo solo mientras el Estado mexicano o el michoacano no asuma su responsabilidad... cuando ya la hayan cumplido (...) no tenemos que andar armados.” (Mireles, 21 de enero de 2014).

“Todo ciudadano mexicano puede poseer un arma para su legítima defensa” (Mireles, 21 de marzo de 2014).

Lo anterior permite profundizar en el imaginario que tienen los miembros de las autodefensas sobre ellos mismos pero a la vez pone en evidencia la ambivalencia de su visión en cuanto a los límites y nociones tanto de la legalidad como de la legitimidad.

Siguiendo esta lógica frecuentemente dispersa, las referencias a la concepción del gobierno tampoco son claras; a ello se debe agregar que también han sido cambiantes, atendiendo a la relación que manejan con los funcionarios en turno y al grado de apoyo que obtienen de éstos. Aun así, las alusiones se dividen entre la desconfianza y la esperanza: por un lado, son renuentes a confiar en los funcionarios, así como en los distintos órganos gubernamentales por acciones pasadas: “el de seguridad aquí en el municipio estaba a las órdenes de ellos, él no podía hacer nada sin pedir permiso, venían, agarraban a gente, la misma policía se la entregaba a los Caballeros

Templarios” (Mora, 17 de enero de 2014). Esto se ve reiterado en varias ocasiones, como ilustran los siguientes fragmentos:

“Cometemos la estupidez de pedirle siempre la ayuda al gobierno” (Mireles, 21 de enero de 2014).

“Si analizamos la historia de los movimientos sociales en México, *el principal traidor que hemos tenido toda la vida es el gobierno*” (Mireles, 21 de marzo de 2014; las cursivas son nuestras)

Independientemente del tipo de relación que manejan con el gobierno, también han dejado en claro que existen infiltrados dentro de las instituciones que le componen, esto es que parte del mismo objeto amenazante se encuentra en el otro actor securitizador; cabe agregar que ello ocurre en ambas direcciones, con señalamientos en contra que se dirigen entre ambos actores dentro de un juego de desacreditación. No obstante, de momento se hará énfasis en el caso de las autodefensas hacia el gobierno, para lo cual son útiles los siguientes extractos:

“Teníamos nada más un solo enemigo: el crimen organizado, pero *ese crimen organizado ya se había adueñado del gobierno del estado y del congreso del estado en pleno*” (Mireles, 29 de mayo de 2014; las cursivas son nuestras).

“Los verdaderos autodefensas pretendemos del estado de Michoacán, *eliminar a todo tipo de crimen organizado, no importa que traigan la camisa o el uniforme federal, de la marina, de los soldados, de gobernantes del estado o de gobernantes de la nación*” (Mireles, 19 de marzo de 2014; las cursivas son nuestras).

Así, aunque han asegurado que el conflicto “no es contra el Estado mexicano, ni siquiera contra el estado de Michoacán” (Mireles, 4 de febrero de 2014), advierten que “es contra el crimen que se adueñó del Estado” (Mireles, 21 de marzo de 2014).

Por su parte, al no posicionarse totalmente en contra del Estado, abren la puerta a posibilidades de cooperación; de hecho, esto ha servido para los compromisos que tomaría el Estado más tarde y en los cuales se han involucrado algunos miembros de las autodefensas. Además, en otras ocasiones, las alusiones al Estado son menos negativas: “...yo le agradezco al ejército, a la policía federal que ha estado con nosotros, si no fuera por ellos, estoy seguro que hubiera muchas más muertes” (Mora, 17 de enero de 2014).

El gobierno, por otro lado, parte de que “el diseño de la política de Seguridad Nacional responde a su identificación como una función esencial del Estado” (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: 31), de modo que su esquema argumentativo reside en los planteamientos jurídicos y legales. Además de esta situación que intenta restringir la voz de otros actores en tanto potenciales agentes de securitización, cabe destacar el factor de temporalidad. En relación a éste recuérdese que los grupos de autodefensa afirman que su razón de existir termina con el cumplimiento de sus objetivos, lo cual es una situación distinta al Estado, el cual establece por medio de textos del gobierno en turno:

“Además de cumplir con la obligación del Gobierno de la República de restablecer la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos (...) se debe transitar hacia un modelo de Seguridad Nacional más amplio (...) De este modo, la Seguridad Nacional adquiere un carácter multidimensional que la hace vigente y fortalece el proyecto nacional” (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: 31).

De este modo, se prolonga el periodo de vigencia que tienen en tanto actores securitizadores, mientras que las autodefensas supeditan su condición existencial a su misma eficacia.

Por último, la concepción que maneja el gobierno de los grupos de autodefensa ha sido flexible acorde a la lógica evolutiva el proceso de aparición de éstos y su posterior inclusión; de ese modo, en sus orígenes se enfatiza en el elemento de ilegalidad que rodea al movimiento:

“...el Estado mexicano no puede ser permisivo ni tolerar la presencia de grupos, por más genuinos que sean en materia de querer defenderse o de autodefenderse (...) No puede estar de ninguna manera esta acción por encima de las capacidades y de atribución única que tiene el Estado mexicano” (Peña Nieto, citado en CNN México, 23 de enero de 2014).

Posteriormente, al observar las posibilidades de cooperación entre ambos grupos, sobre todo tras las reuniones sostenidas en los primeros meses de 2014, el discurso da un nuevo giro:

“La respuesta del gobierno de la República fue hacerles un llamado a que ordenáramos este esfuerzo ciudadano (...). Y aquí yo quiero hacer un amplio reconocimiento a la sociedad civil organizada, especialmente a aquellos que decidieron ser parte de estas fuerzas de seguridad (...) por la coordinación y por la decisión que tomaron para hacer caso al llamado y a la convocatoria del gobierno de la República para ordenar de manera legal su participación como fuerzas rurales, en beneficio de la sociedad michoacana” (Peña Nieto, citado en Animal Político, 22 de mayo de 2014).

Así, la creación de las Fuerzas Rurales, en las cuales participarían elementos de las otrora autodefensas, disminuía la amenaza que éstas representaban ante el monopolio de gestión de violencia legítima que sostiene el Estado y, en consecuencia, alteraba las narrativas de ambos actores.

Objeto referente de la securitización

Las autodefensas refieren parcialmente al objeto de securitización por medio de su llamado a restablecer el Estado de derecho; no obstante, para ellos la amenaza más fuerte está relacionada a consideraciones físicas y económicas. En cuanto a las primeras, ya ha sido abordado que muchos miembros de las autodefensas fueron víctimas o tuvieron familiares que fueron asesinados o extorsionados; en este sentido también es importante rescatar el asunto de las mujeres, ya que según el propio Mireles, muchas esposas e hijas fueron raptadas por los criminales, a lo que añade “fue por dignidad por lo que nos levantamos, no por dinero” (Mireles, 26 de mayo de 2014b).

En relación al aspecto económico, han sido previamente abordadas las precarias condiciones estructurales sufridas por estas comunidades, sujetas al 'pago de cuota', lo mismo que las restricciones laborales impuestas por los Templarios con respecto a la cosecha y corte de fruta:

“El limón se nos estaba tirando. Y ellos con fiestas de cien, dos cientos mil pesos a cada rato y nosotros no teníamos para comer, teníamos muchos problemas económicos y a mí me daba mucho coraje” (Mora, 28 de mayo de 2014b).

Así, este segundo condicionamiento fue tan esencial para el proceso de securitización como el riesgo a la integridad física, tanto que Hipólito Mora ha asegurado que “lo único que nos interesaba es que nos dejaran trabajar libremente.” (Mora, 28 de mayo de 2014b). De cualquier forma, la coyuntura entre la falta de garantías tanto para la seguridad física como para la laboral, gestó el terreno para que el movimiento tuviera eco en la audiencia local y obtuviera de ésta una respuesta en la conformación del grupo:

“...me siguió la pura gente pobre (...) puro cortadorcito de limón, puro que usa su red para darle de comer a sus hijos, la gente más golpeada, la gente que sí estaba sufriendo” (Mora, 17 de enero de 2014).

Por su parte, el objeto referente es más claro a través del gobierno, quien parte de considerar a los componentes del Estado para determinarlo en consecuencia:

“La población, el territorio nacional, el orden constitucional, las instituciones de gobierno y la soberanía e independencia nacionales son elementos indispensables para la existencia del Estado mexicano, por lo que constituyen intereses nacionales permanentes o esenciales” (Plan para la Seguridad nacional 2014-2018: 31).

Asimismo, en lo particular se afirma que: “En materia de seguridad pública (...) La prioridad es clara: salvaguardar la vida, la libertad y los bienes de los mexicanos” (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: 34). Aun así, esto forma parte de la visión gubernamental desarrollada en torno a una Seguridad Nacional multidimensional, cuya amplitud en cuanto a sus rangos de acción y componentes -que se traducen en objetos referentes- le permite incrementar su participación en diversos procesos de securitización.

Así, en el caso de las autodefensas el objeto está más relacionado con la sociedad, lo que justifica el emprendimiento de acciones extraordinarias, entre las que se encuentra el cuestionamiento de que el Estado sea el único actor capaz de gestionar la violencia legítima. Por su parte, para el gobierno el objeto referente es el Estado y sus componentes, de modo que el carácter amenazante del crimen organizado bien pudiera extrapolarse a las autodefensas en tanto que ambos lo despojan del monopolio de la violencia en su intento por controlar -para diversos fines- porciones del territorio nacional; más aún, otro rasgo en común reside en la sustracción de legitimidad a la élite política, posibilitando incluso un riesgo en cuanto a su supervivencia.

Amenaza: las caras discursivas del crimen organizado

Los líderes de las autodefensas son mucho más claros y específicos con respecto a las figuras que se desprenden del ‘crimen organizado’, el cual puede revestirse con distintos significantes, conceptos o indicadores. A propósito de esto, José Manuel Mireles ha relatado que en retrospectiva el estado de Michoacán ha estado sujeto a la actividad delictiva de tres grupos: “Primero fueron los Zetas (...) luego La Familia se posesiona igual del pueblo (y posteriormente añade) el pueblo se queda en manos de Los Templarios” (Mireles, 19 de mayo de 2014). Continuando con su relato, el ex-vocero enfatiza que para su grupo, “los principales enemigos son los Caballeros Templarios” (19 de mayo de 2014).

Ahora bien, la resolución de considerarles como la principal amenaza reside en las acciones llevadas a cabo por esta organización, entre las que destacan las siguientes:

“Al principio no se metían con los ciudadanos pero después se les ocurrió las famosas cuotas (...) multa de todo, de todo siempre...” (Mora, 17 de enero de 2014).

“Ya no soportábamos. Había, como le llaman ellos, y hasta nosotros ya también, cuotas por donde quiera. Ya no teníamos forma de trabajar. Lo poco que ganábamos se iba con ellos.” (Mora, 28 de mayo de 2014b).

En este sentido, tanto Mireles como Mora se posicionan más cercanos a la audiencia michoacana que el gobierno federal, describiendo los hechos a través de sus mismas vivencias. Lo anterior es de suma importancia porque tanto por haber estado sujetos a la misma realidad como por el lenguaje que utilizan, su nivel de legitimidad puede ser mayor que el de los funcionarios gubernamentales; como acertadamente lo ha señalado Balzacq en su obra, “para persuadir a la audiencia (...), el orador debe concertar su lenguaje a la experiencia de la audiencia” (2011a: 9).

Por su parte, el gobierno peñanietista lo describe de manera abstracta, como un proceso que tiene sus raíces en sexenios anteriores:

“La presencia de grupos criminales y otros actores armados no estatales en algunas zonas del país se convirtió en una amenaza que rebasó la capacidad de las autoridades locales. Así, la actuación del crimen organizado en ciertas regiones de nuestro país dejó de ser un fenómeno vinculado con el mantenimiento de la Seguridad Pública, para convertirse en un tema de Seguridad Interior” (Programa para la seguridad nacional 2014-2018: 55)

Conviene detenerse en este aspecto para rescatar ciertas concepciones. En primer lugar, acepta que esta amenaza rebasó la capacidad de las autoridades locales, de modo que pasó de ser un asunto de Seguridad Pública -entendida dentro del programa recién citado como la “función que tiene el propósito de velar por la observancia del Estado de derecho, el mantenimiento del orden público y la seguridad de sus ciudadanos y sus bienes” (p. 110)- a uno de Seguridad Interior -relacionada con “salvaguardar la seguridad de sus ciudadanos y el desarrollo nacional” (p. 109)-. Las posibilidades que ofrecen ambos significados dentro del glosario contenido en el programa resultan limitadas para analizar el discurso, como ocurre en

muchos textos oficiales, sin embargo, en el sitio web del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, se menciona lo siguiente:

“La Seguridad Pública puede convertirse en asunto de Seguridad Nacional en el grado en que la manifestación del fenómeno criminal represente un riesgo para la integridad, estabilidad y permanencia del Estado, para el orden constitucional, las instituciones democráticas fundadas en el desarrollo social, económico y político, y en el grado en que constituyan un obstáculo para que las autoridades actúen contra la delincuencia organizada.”⁸

Así, es el nivel de las acciones de los criminales lo que posibilita que una amenaza adquiera un matiz distinto y, consecuentemente, que las acciones desplegadas en torno a él conlleven elementos y actores diferentes. Más aún, el ejecutivo debe ser cuidadoso con las menciones en cuanto al grado del riesgo; por ejemplo, mientras que las autodefensas advierten que el Estado de derecho se ha perdido y debe ser restablecido, las instituciones federales hablan de ‘velar por su observancia’, ‘mantenerlo’ o ‘fortalecerlo’.

Es a partir de los señalamientos de ambos actores que el problema del tráfico ilegal de drogas pasa de ser un asunto politizado a uno securitizado⁹, es decir, no solamente se encuentra dentro de la agenda política como un problema de salud pública sino que deviene un problema de seguridad nacional; esto se debe no sólo porque en realidad el tráfico de drogas sea un asunto de ilegalidad, sino que discursivamente adquiere un matiz distinto a través de la caracterización que hacen los actores: se trata de un nuevo y violento *modus operandi* para los autodefensas, con un alto nivel de desarrollo e impacto para el gobierno federal. En este sentido, la Escuela de Copenhague considera que la seguridad se refiere a una cuestión de supervivencia, de modo que un problema considerado como amenaza a la seguridad requiere medidas urgentes para abordarlo; por ello se puede afirmar que el narcotráfico se securitiza bajo el cariz del crimen organizado, representándolo como una amenaza para la existencia del Estado y de su soberanía, así como para el trabajo y la vida de la comunidad, conllevando medidas urgentes entre las que se involucra el uso de más violencia, dentro o fuera de lo legal-institucional según sea el caso.

La respuesta a la amenaza

Una vez que el asunto ha sido securitizado, se gestionan y efectúan las estrategias de respuesta, mismas que serán analizadas tanto en lo concerniente a las prácticas discursivas como a las no discursivas. Por un lado, las autodefensas comenzaron un proceso de identificación y detención de criminales, cuya eficacia fue incluso seriamente cuestionada por ellos mismos durante algunos periodos:

⁸Información obtenida de: www.cisen.gob.mx

⁹Al respecto, Buzan *et al.* (1998) mencionan que mientras ‘politizado’ refiere a que el asunto parte de la agenda pública del gobierno -ya sea por tradición o adjudicación repentina-, ‘securitizado’ está más próximo a la urgencia de las medidas que deben tomarse por el tipo de amenaza que presenta.

“Nos salíamos a las parcelas a buscar y llegábamos a agarrar algunos, llegamos a agarrar a varios, como a los dos meses le entregamos a la policía federal, al gobierno, a un Ministerio Público” (...) pero al día siguiente los soltaron a todos, y todos confesaron...” (Mora, 17 de enero de 2014).

En estos casos, se tensaba la relación con el gobierno, por lo que fue común que realizaran acciones sin la ayuda de éste último, desencadenando más inestabilidad a la situación ya de por sí precaria. Cabe destacar que, como menciona Valdivia García (2014), desde el inicio fue común la invasión de espacios públicos mediante la inspección en rondas hasta la colocación de retenes y barricadas en las entradas a los pueblos para mejorar el control.

Para ello, los grupos de autodefensa continuaron organizándose y persistieron en sus objetivos a través de la posesión y portación de armas, mismas que como narra su fundador, ya las tenían por las condiciones tan difíciles o fueron obtenidas de los criminales capturados. En consecuencia, esto produjo una proliferación de armas en manos de los civiles que llegó a ser amenazante para el Estado, por lo que inició un proceso de securitización paralelo que tuvo su auge con la creación de la figura del Comisionado, misma que será abordada más adelante.

Regresando al tema de las armas, sobresale que el monopolio de la violencia por parte del Estado estaba siendo desafiado tanto por el primer grupo amenazante como por el otro actor securitizador; como bien lo describe Mireles, “para el gobierno del estado *siempre hemos sido una bola de cuarenta criminales corriendo a otros criminales* de su pueblo” (21 de marzo de 2014; las cursivas son nuestras). Durante la misma entrevista, el ex-vocero de las autodefensas señala que:

“Quieren desintegrar a las autodefensas, eso es obvio, eso es obvio porque el gobierno jamás va a reconocer que nosotros sí pudimos hacer un trabajo que ellos nunca quisieron hacer, no es que no hayan podido, es que nunca quisieron hacerlo, y pues los que enterrábamos a los muertos éramos nosotros” (Mireles, 21 de marzo de 2014).

Así, lo que se hizo en la misma entrevista producía dos resultados distintos: por un lado, hacer explícita una concepción del ‘nosotros’ que es adjudicada al otro actor y que tiene como finalidad una mayor confrontación entre las visiones, esto es aceptar que son percibidos como criminales para intentar exponer la falsedad de la atribución; por su parte, en el segundo caso, trata de enfatizar los retos que enfrentan por haber cumplido con una función que no les competía pero en la cual se perciben más eficaces que el actor en quien recaía jurídicamente.

Independientemente de esto, lo cierto es que el tema de las estrategias -incluida la posesión de armas por parte de estos grupos- ha sido el punto de conflicto más fuerte entre ambos actores, el cual se intentó solucionar con el registro de los artefactos y con la inclusión de los autodefensas en la estructura estatal; sin embargo, cuando los miembros de las autodefensas no acataban dicha norma, eran detenidos. Esto nos lleva a considerar nuevamente el esquema argumentativo que fue presentado en el primer apartado de análisis para entrever la concepción que tienen de ellos mismos,

por lo cual, si bien pueden percatarse de su irrupción en el campo de la ilegalidad, éste trata de ser reducido con otros argumentos de base:

“Aún no se ha liberado a los autodefensas detenidos, que su único crimen ha sido traer un arma para defender su vida y su familia y eso, según la constitución, no es delito en México, defenderse no es delito para los mexicanos” (Mireles, 21 de marzo de 2014).

Además de utilizar preceptos jurídicos y el recurso de la legítima defensa, ambas estrategias argumentativas son fortalecidas por medio de un revestimiento racional: la imposibilidad de un desarme bajo el riesgo de verse atacados en venganza por los mismos criminales que ellos han perseguido, tal como queda expuesto en el siguiente fragmento:

“Todos tenemos desconfianza de que llegue (la fuerza pública), esté unos días, no hace nada, se va y *nos deja desarmados* y *¿qué va a pasar? Nos van a llegar y nos van a dar en la torre*” (Mora, 17 de enero de 2014; las cursivas son nuestras).

Por último, dentro de este apartado, cabe recuperar un aspecto sobresaliente: el de la sociedad civil, pues en tanto audiencia tuvo una participación activa, a diferencia de la posición que han tenido históricamente con el gobierno: “no se rajó la gente, la gente siguió apoyando, llegaba, nos traían ollas de comida (...) y entraban y salían a cada rato con comida” (Mora, 17 de enero de 2014). De hecho, dentro de las mismas estrategias, las autodefensas han defendido la inclusión de la sociedad civil, tanto en relación a ellos como su posterior inclusión en el gobierno y la fuerza pública:

“Le insistimos al gobierno que deje que cada pueblo le señale a las personas, que permitan que la gente se les acerque y vamos, se suban uno o dos a las camionetas de ellos y la gente se los va a señalar, los conocemos” (Mora, 17 de enero de 2014).

El reconocimiento de los criminales ha servido para promocionar la labor de las autodefensas y como una herramienta que puede ser utilizada por el gobierno y que puede servir para el proceso de convergencia en el marco de las acciones de un proceso de securitización en conjunto:

“Dejarnos que los apoyemos nosotros, con las armas, darnos la oportunidad, ya les demostramos que sí podemos (...) que nos den chance de estar con ellos y terminamos rápido, ¿por qué? porque en cada pueblo se conocen a los delincuentes” (Mora, 17 de enero de 2014).

Dentro de la respuesta del gobierno, una de las prácticas no discursivas que más llama la atención de este proceso ha sido la creación de la figura del ‘Comisionado’ en enero de 2014. Al respecto, la Comisión fungiría como un órgano con autonomía de la Secretaría de Gobernación, con el fin expreso de que el Estado retomara sus funciones de seguridad; a su vez, su instauración conlleva varios fenómenos: primeramente, funge como un agente de vinculación entre el gobierno y los autodefensas, esto es como el enlace en el

que recaen los dos actores del proceso de securitización. En segundo lugar, lo anterior puede tomarse como el punto de partida de un proceso que acerque lo federal a lo local, ya que la proximidad del contacto con las comunidades era una de las ventajas de los autodefensas frente al gobierno; continuando con esa lógica, también puede inferirse que servía para recubrir al movimiento de un elemento de legalidad, mejorando la imagen del Estado en cuanto al control de la situación.

Las observaciones anteriores son reflejadas en los primeros encuentros que sostuvieron las autodefensas con el Comisionado en abril de 2014, cuando ambas partes acuerdan la creación de la 'Policía Rural', dependiente de la Secretaría de Defensa Nacional (Valdivia García, 2014). De cualquier modo, tanto el 'Comisionado' como el proceso de inclusión de las autodefensas en los cuerpos policíacos, han traído distintas consecuencias para ambos actores y para el crimen organizado. De acuerdo con Brown César (2013), las fuerzas de autodefensa dejan su escasa fundamentación legal, su naturaleza reactiva y el ausente monitoreo en su proceso de transformación hacia policías comunitarias, las cuales adquieren un estatuto jurídico, una vinculación con objetivos preventivos, capacitación y soporte financiero de fondos públicos.

Lo anterior forma parte del dispositivo¹⁰ realizado por el Estado para retomar su influencia en cuanto al manejo de la violencia y reduce la capacidad de poder de decisión y del ejercicio de sus funciones de los grupos de autodefensa; de hecho, pudiera inferirse que la finalidad de estas acciones fue la reducción e imposibilidad de que estos grupos sigan funcionando como un actor securitizador, de modo que el Estado recuperase la influencia que ostenta dicho título. Lo peor es que tras los acuerdos recién señalados se formaliza una nueva realidad en la cual, quienes decidan rechazar dejar las armas y que tampoco deseen participar en la 'Policía Rural', podrían enfrentar un cargo de naturaleza penal. Ante esta situación, el gobierno puso en marcha dos mecanismos: el primero se basaba en silenciar al movimiento mediante su absorción; el segundo trascendía el silenciamiento al sacar al resto de un espacio de ilegalidad a un terreno similar al de la amenaza primaria, esto es del crimen organizado.

Por consiguiente, los acuerdos formulados por el gobierno iniciaron un proceso de fragmentación al interior de los autodefensas, entre aquéllos que han decidido sumarse al gobierno y quienes han preferido seguir por cuenta propia, de donde se desprende el encarcelamiento del ex vocero José Manuel Mireles. No obstante, Hipólito Mora señala que la co-participación entre ambos actores ha sido benéfica, a pesar de las características del proceso:

“Sí me da mucho gusto que ya estén los pueblos llenos de agentes federales, estatales, pero no vinieron por su gusto, vinieron por el

¹⁰Entendemos por dispositivo a los regímenes ideológicos conformados tanto por elementos discursivos como no-discursivos, fundamentados cotidianamente a través de la red que se construye entre esos componentes. En este caso, el dispositivo de securitización emprendido por el gobierno federal tiene como fin último guardar para sí el papel de actor securitizador y coadyuvar a la normalización de una violencia que sólo puede ser gestionada por el Estado, para lo cual se apoya en la conformación de un entramado de instituciones, discursos, materializaciones, elementos semióticos y restricciones espaciales y de movilidad. Se recomienda la lectura *“The Confession of the Flesh”* (en Foucault, 1980) para profundizar respecto al término 'dispositivo' o 'aparato' en la terminología de dicho autor.

apretón que les dimos los grupos de autodefensas, no les quedó otra opción que venir a trabajar, no tuvieron opción, o vienen o vienen, igual que nos pasó a nosotros, los ciudadanos, que no tuvimos otro camino, sino armarnos y defendernos a sí mismos, a nosotros mismos” (Mora, 14 de marzo de 2014).

A lo anterior, el fundador agrega que dentro de los beneficios se encuentra la posibilidad de la gente de regresar a sus trabajos (17 de enero de 2014) y el arribo de recursos públicos que tienen como finalidad la reactivación de la economía en dichos sitios¹¹ (14 de marzo de 2014). No obstante, queda por ver el papel que tendrán los integrantes de la emergente ‘Fuerza Rural’, así como un posible retorno de los niveles del crimen organizado previos al surgimiento de las autodefensas.

Conclusión

Una de las principales ventajas de analizar estos procesos a la luz de un enfoque de securitización reside en la desagregación de las partes de un fenómeno para poder comprender su formación desde las características contextuales hasta el papel de los actores y la configuración de narrativas que intentan movilizar recursos y personas para hacerle frente a una amenaza que, independientemente de su naturaleza, es formalizada y comunicada como tal. En cuanto a lo particular del caso sobresale la integración de dos actores securitizadores del proceso, lo cual deja expuesto que a pesar de que el crimen organizado sea una amenaza común para ambos, estos tendrán una concepción distinta de la misma y la expresarán y comunicarán de modos divergentes; mientras para el Estado se presenta como una amenaza institucional, ésta se traduce en una amenaza existencial para los miembros de las autodefensas y para la comunidad en que habitan.

Este tipo de contrastes también pueden leerse en las estrategias que ambos emprendieron así como en la relación que intentaron fomentar con la audiencia; en este sentido, el discurso de los grupos de autodefensa intenta posicionarse más próximo a la comunidad mediante un abordaje específico de la amenaza, con medidas más concretas y un lenguaje coloquial. Asimismo, la distinción que hacen entre ellos y el sistema político les ofrece una mayor legitimidad que la que pudiera gozar éste último, si bien sus objetivos y su posición en el campo de la ilegalidad hace más frágil su permanencia, lo cual también fue evidente por el desprestigio al que han estado sujetos.

Por su parte, el gobierno presenta la problemática como un fenómeno de combate continuo, cuyas medidas de excepcionalidad son introducidas paulatinamente para reducir la noción de la magnitud del problema y para demostrar la efectividad de sus acciones, es decir, trata de equilibrar tanto la normalización como la excepcionalidad: la primera puede interpretarse desde mediante la puesta en marcha de un dispositivo de securitización que comprende, entre otras cosas, los retenes militares y la visibilidad de los elementos militares en espacios públicos; por otro lado, la excepcionalidad está presente en medidas como la creación del Comisionado, el surgimiento

¹¹Estos recursos fueron determinados por Enrique Peña Nieto en el ‘Plan Michoacán’, el cual proponía un fondo de más de 3 mil millones de dólares con la finalidad de reactivar la economía del estado (Heinle *et al.*, 2015).

de la Fuerza Rural o los despliegues extraordinarios de los cuerpos de seguridad pública.

Cabe finalizar señalando que en este proceso de securitización la existencia de dos actores podía terminar minando la efectividad de los movimientos de cada uno por la desacreditación mutua: los grupos de autodefensa señalaron que el crimen organizado ya había infiltrado las instituciones del Estado y que, a pesar de que su combate no era contra éste, sí lo era con los criminales que había dentro de su organización. Del otro lado, el gobierno estaba preocupado por la presencia de un grupo que desde el campo de la ilegalidad motivaba a los individuos a participar en la gestión de la violencia con el afán de garantizar las condiciones de seguridad, por lo que intentó silenciarlos y, cuando esto no era suficiente, los sacó de su esfera de 'simple' ilegalidad hacia una proyección de naturaleza amenazante, casi a la par que el mismo crimen organizado. Desde estos canales que vacilaban entre el conflicto y la cooperación, el proceso se inclinó a favor del gobierno quien terminó por ser nuevamente el único actor capaz de securitizar; no obstante, queda pendiente preguntarse si la legitimidad del título es respondida por la(s) audiencia(s) y, sobre todo, examinar la eficacia del proceso y de la lógica evolutiva que desarrolle con estos mecanismos de base.

Recibido: 12/01/2017

Aceptado: 18/04/2017

74

Archivos

- Mireles, J. M. (21 de enero de 2014). "Autodefensas rechazaron ayuda de carteles rivales de 'Templarios': Mireles". *CNN México*. [Archivo de video]. Obtenido de: <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/01/22/autodefensas-rechazaron-ayuda-de-carteles-rivales-de-templarios-mireles>
- _____. (4 de febrero de 2014). "Nadie se va a desarmar". *El País*. (P. Chouza, Entrevistadora). Transcripción obtenida de: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/02/03/actualidad/1391457860_299274.html
- _____. (21 de marzo de 2014). "Conversación a fondo con José Manuel Mireles vocero de autodefensas de Michoacán". *TresPuntoCero Michoacán*. [Archivo de video]. Obtenido de: <http://michoacantrespuntocero.com/conversacion-a-fondo-con-jose-manuel-mireles-hoy-8pm-video/>
- _____. (19 de mayo de 2014). "Jorge Ramos entrevista a José Manuel Mireles". *1entrevistas* (J. Ramos, Entrevistador) [Archivo de video] Obtenido de: www.youtube.com/watch?v=rsDfhcfV5KA
- _____. (26 de mayo de 2014a). "El Dr. Mireles (1)". *Javier Solórzano*. (J. Solórzano, Entrevistador) [Archivo de video]. Obtenido de: www.youtube.com/watch?list=PLW2sMQuZU-JQTssjrC8bl1h2BjfKsaGyj&v=-4ly0l-u0d8
- _____. (26 de mayo de 2014b). "El Dr. Mireles (3)". *Javier Solórzano*. (J. Solórzano, Entrevistador) [Archivo de video]. Obtenido de: www.youtube.com/watch?v=JLCBHGole4A&list=PLW2sMQuZU-JQTssjrC8bl1h2BjfKsaGyj&index=3

- _____. (29 de mayo de 2014). "Berman, otras historias: José Manuel Mireles". Aztecatrece. (S. Berman, entrevistadora) [Archivo de video]. Obtenido de: <http://www.aztecatrece.com/berman-otras-historias/videos/capitulos/berman-otras-historias-jose-manuel-mireles/210661>
- Mora, H. (17 de Enero de 2014). "La entrevista por Adela 16 de enero 2014 Hipólito Mora fundador de autodefensas Michoacán". *Entrevista por Adela*. (A. Micha, Entrevistadora) [Archivo de video]. Obtenido de: www.youtube.com/watch?v=1WWE6OBpnsE
- _____. (14 de Marzo de 2014). "Entrevista con Hipólito Mora". *Agencia SubVersiones*. [Archivo de video]. Obtenido de: <http://subversiones.org/archivos/21363>
- _____. (28 de Mayo de 2014a). "#PorLaMañana Entrevista a Hipólito Mora, ex líder de las autodefensas de Michoacán. Parte 1.". *Por la Mañana*. (C. Gómez Leyva, Entrevistador) [Archivo de video]. Obtenido de: www.youtube.com/watch?v=vW1O2CRLSO8
- _____. (28 de Mayo de 2014b). "#PorLaMañana Entrevista a Hipólito Mora, ex líder de las autodefensas de Michoacán. Parte 2.". *Por la Mañana*. (C. Gómez Leyva, Entrevistador) [Archivo de video]. Obtenido de: www.youtube.com/watch?v=XlX8jTnsDMM
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. (2013). Gobierno de la República. Obtenido de: http://www.sev.gob.mx/educacion-tecnologica/files/2013/05/PND_2013_2018.pdf
- Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018. (2014). Consejo de Seguridad Nacional / Presidencia de la República. Obtenido de: <http://cdn.presidencia.gob.mx/programa-para-la-seguridad-nacional.pdf>

Referencias

- Animal Político (22 de mayo de 2014). "Peña Nieto reconoce a autodefensas por integrarse a fuerza rural". *Animal Político*. Obtenido de: <http://www.animalpolitico.com/2014/05/pena-reconoce-autodefensas-por-integrarse-fuerza-rural/>
- Balzacq, T. (2011a). "A Theory of securitization: origins, core assumptions, and variants", (pp. 1-30), en Balzacq, T., (Ed.), *Securitization Theory: how security problems emerge and dissolve*. Routledge: Estados Unidos.
- Balzacq, T. (2011b). "Enquiries into methods: a new framework for securitization analysis", (pp. 31-54), en Balzacq, T., (Ed.), *Securitization Theory: how security problems emerge and dissolve*. Routledge: Estados Unidos.
- Bigo, D. (2008). "Globalized (In-)Security: the Field and the Ban-Opticon", (pp. 10-48), en Bigo, D., & Tsoukala, A. (Eds.), *Terror, Insecurity and Liberty: Illiberal practices of liberal games*. Estados Unidos: Routledge.
- Brown César, J. (2013). "Policías comunitarias y autodefensa: diferencias cruciales". *Bien Común*, 217, 61-71.
- Buzan, B. (1991). *People States and Fear. An agenda for international security studies in the post-Cold war era*. Londres: Lynne Rienner.

- Buzan, B., Wæver, O. & de Wilde, J. (1998). *Security: A new Framework for Analysis*. Estados Unidos: Lynne Rienner.
- CNN México. (23 de enero de 2014). “El Estado ‘no puede ser permisivo con las autodefensas’, dice Peña Nieto”. *CNN México*. Obtenido de: <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/01/23/pena-nieto-pide-que-las-autodefensas-se-ajusten-a-la-ley-en-michoacan>
- Foucault, M. (1980). “The Confession of the Flesh”, pp. 194-228, en Gordon, C. (Ed.). *Power / Knowledge: Selected interviews and other writings, 1972-1977*. Nueva York: Pantheon.
- Fuentes, M. L. (14 de enero 2014). “México social: Michoacán, el contexto de la violencia”. *Excelsior*. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/14/938147>
- Fuentes Díaz, A. & Paleta Pérez, G. (2015). “Violencia y autodefensas comunitarias en Michoacán, México”. *Íconos Revista de Ciencias Sociales*, 53, 171-186. doi: 10.17141/iconos.53.2015.1702
- Elizarrarás, R. (9 de enero de 2014). “Michoacán: las autodefensas y el laissez-faire...”. Publicado en el sitio Animal Político: www.animalpolitico.com
- Enríquez Sánchez, L. & Zapata, V. (2014). “Una visión postestructuralista de la política exterior peronista. Las fuentes internas de su identidad”, en *CONfines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 10 (20), 91-116.
- Heinle, K., Molzahn, C. & Shirk, D. A. (2015). “Citizen Security in Michoacán. Building Resilient Communities in Mexico: Civic Responses to Crime and Violence”. Woodrow Wilson International Center for Scholars & University of San Diego. [Archivo en línea]. Obtenido de: www.wilsoncenter.org
- Kinvall, C. (2004). “Globalization and Religious Nationalism: Self, Identity, and the Search for Ontological Security”. *Political Psychology*, 25 (5), pp. 741-767. doi: 10.1111/j.1467- 9221.2004.00396.x
- Meyer, M. (2013). *Principia Rhetorica: una teoría general de la argumentación*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Ramírez Gaxiola, E. R., & Guillén Rodríguez, L. F. (2010). “El narcotráfico en México y su relación con el enfoque de seguridad”, *Mundo Siglo XXI*, 20, 91-98.
- Valdivia García, J. (2014). “Autodefensas de Michoacán, en la encrucijada”. *Revista Análisis Plural*, 1er Semestre de 2014, 183-197.
- Van Dijk, T. (1992). *La ciencia del texto: un enfoque interdisciplinario*. España: Paidós.

Velázquez Ramírez, A. (2012). “El ‘discurso de la seguridad’ en México (2006-2010)”. *Revista Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 19 (54), 77-108.

Williams, M. (2003). “Words, Images, Enemies: Securitization and International Politics”. *International Studies Quarterly*, 47, 511-531. doi: 10.1046/j.0020-8833.2003.00277.x